



INFORME JUSTIFICATIVO DE NO DIVISIÓN EN LOTES

Contrato: Servicio para la redacción e implantación del plan de innovación 2030

Subdirección gestora: Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación

Responsable del contrato: Santos Paunero Herrero

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la redacción e implantación del plan de innovación del Consorcio para los próximos años. El plan se estructurará a corto y medio plazo, definiendo los objetivos a medio plazo y los programas a corto plazo.

El contrato incluirá dos fases:

- 1 Redacción del plan de innovación
- 2 Implantación del plan de innovación

.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES

El contrato consta de dos fases consecutivas e interrelacionadas, redacción e implantación del plan. Se considera imprescindible realizarlas dentro del mismo contrato para conseguir el objetivo de dar los primeros pasos para convertir al Consorcio en una organización innovadora..

3. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera necesario NO proceder a la división del contrato en lotes, lo cual permitirá desarrollar de manera más adecuada el proyecto.

Bilbao, 15 de octubre de 2020

VºBº

Santos Paunero Herrero
Responsable de contrato

Miguel Gómez Martínez de
Lahidalga
Subdirector de Sostenibilidad,
Tecnología e Innovación